Semana del 21 al 25 de noviembre de 2022.



ONU revela que 56 % de feminicidios fueron a manos de parejas. Con motivo del Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres y las Niñas. la ONU visualizó esta realidad. Un estudio presentado por la entidad de la Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de Mujer (ONU-Mujeres) mostró que el 56 por ciento de todas las mujeres y niñas víctimas de feminicidio en 2021 fueron asesinadas a manos de sus parejas u otros integrantes de la familia sanguínea. "En 2021, aproximadamente 45,000 mujeres y niñas fueron asesinadas en todo el mundo por sus parejas u otros familiares (incluidos padres. madres. tíos hermanos). Esto significa que alrededor del 56 por ciento del total estimado de 81,100 mujeres víctimas de homicidio registradas 2021 fueron asesinadas por alguien de su propia familia", reveló el informe.

Los feminicidios son "muertes evitables", afirmó la presidenta de la CIDH. En entrevista, la Comisionada Julissa Mantilla reclamó que "no podemos hablar democracias reales en la región cuando tenemos la mitad de la población muriendo por el solo hecho de haber nacido mujer". Abordó los avances y retos que afrontan las Américas lucha contra en la violencia de género е insistió en la urgencia de aplicar políticas de prevención para atacar este problema estructural. "Hay avances, pero falta aún entender dimensión esta compleja de la violencia, que va no solo a la sanción de los perpetradores, sino a la prevención", sostuvo a propósito del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. También recordó el impacto negativo de la pandemia, que llevó a 7 de cada 10 mujeres a considerar que el abuso verbal o físico se volvió más común en sus parejas.

Un hombre deberá cumplir 8 años de prisión por agredir a su novia con un martillo en la cabeza. Tras dos meses de noviazgo, hombre se negó a aceptar que la mujer había decidido cortar la relación y la atacó a martillazos en la vía pública. en un hecho ocurrido en el norte de la provincia de Salta. Por ello fue condenado a 8 años de prisión. El juez de la Sala I del Tribunal de Juicio de esa localidad salteña. Reinaldo Burgos, condenó al individuo a la pena de ocho años de prisión de ejecución efectiva, por ser considerado autor del delito **lesiones** de graves doblemente calificadas por el vínculo y por violencia de género. Al finalizar el juicio, el hombre fue trasladado a la cárcel de la ciudad de Tartagal, a 365 kilómetros de Salta Capital, mientras que, en el mismo fallo, el magistrado dispuso que sea registrado en el Banco de **Datos** Genéticos correspondiente.

Más información:

- Naciones Unidas: ONU revela que <u>56% de feminicidios</u> fueron en manos de parejas.
- ➤ **OEA**: Los femicidios son <u>"muertes evitables"</u>, afirmó la presidenta de la Comisión Interamericana de DDHH.
- Argentina: Un hombre deberá cumplir <u>8 años de prisión</u> por agredir a su novia con un martillo en la cabeza.
- Colombia: Corte Constitucional. Obligaciones estatales en la protección de DDHH por efectos del <u>cambio</u> climático.
- Chile: Corte Suprema condena al fisco a pagar indemnización a víctima de detención, torturas y apremios.
- Perú: Juez pide que abuela de menor <u>"no genere</u> <u>conflictos</u>" cada vez que se ejecute régimen de visitas.
- Nueva Zelanda: La Suprema Corte falla a favor de rebajar <u>a 16 años la edad del voto</u>.
- ➤ OEA: Corte IDH: <u>Ecuador es responsable</u> por las ejecuciones extrajudiciales de dos personas y por la falta de investigación adecuada de los hechos.
- ➤ **OEA:** La CIDH anuncia su <u>186 Período</u> de Sesiones y recibe solicitudes para audiencias públicas.
- > Colombia: Corte Constitucional hace llamado a la UARIV para que aplique las normas del derecho de

- <u>petición</u> y responda las solicitudes de los ciudadanos de manera diligente.
- Chile: Expresiones divulgadas en <u>Facebook</u> por una mujer en contra del trabajo profesional de médica que realizó un tratamiento estético deficiente, no son arbitrarias o ilegales resuelve la Corte Suprema / Corte Suprema confirma fallo que ordenó indemnizar a familia que <u>resultó quemada</u> por negligente manipulación de estufa.
- Paraguay: El presidente de la Corte Suprema dejó indefinidamente su cargo.
- ➤ **TEDH:** TEDH: <u>Autoridades italianas</u> no garantizaron un entorno seguro durante las visitas que unos menores realizaron a su padre, cuya patria potestad fue suspendida por maltratar a su familia.
- ▶ Unión Europea: TJUE: <u>Directiva antiblanqueo</u>: la disposición que establece que la información sobre la titularidad real de las sociedades constituidas en el territorio de los Estados miembros esté en todos los casos a disposición de cualquier miembro del público en general es inválida / Expulsión <u>Cannabis medicinal</u>. El nacional de un país tercero que está aquejado de una enfermedad grave no puede ser expulsado si, por interrumpirse en el país de destino el tratamiento

- adecuado, corre peligro de quedar expuesto a un aumento rápido, considerable e irreparable del dolor de esa enfermedad.
- ➤ **Tailandia:** Condenan a estudiante por ofender a monarquía <u>cuando era menor</u>.
- ➤ **Sudáfrica**: Corte Constitucional ordena la liberación del asesino de un héroe en la lucha <u>contra el apartheid</u> / Un tribunal ordena que <u>Zuma</u> vuelva a entrar en prisión y dice que "no ha terminado de cumplir" su condena.
- Argentina: La Corte Suprema confirmó una sentencia que dispuso la extradición de un ciudadano peruano, quien se oponía a abandonar la Argentina porque aquí viven sus dos hijos.
- ➢ Bolivia: El Año Judicial 2023 será inaugurado el martes 3 de enero.
- Colombia: <u>Traslado de servidores públicos</u> a otra ciudad debe respetar sus derechos fundamentales: Corte Constitucional.
- Perú: Tribunal Constitucional anula el proceso contra Pedro Castillo por traición a la patria.
- Uruguay: Jueces se declaran en conflicto con la SCJ por "falta de transparencia en la carrera judicial".
- ➤ Estados Unidos: La Suprema Corte aprueba entregar declaraciones de Trump al Congreso.

- ➤ Unión Europea: El Tribunal General anula el Reglamento Delegado de la Comisión de 2019 en lo que respecta a la clasificación y el etiquetado armonizados del dióxido de titanio en determinadas formas de polvo como sustancia carcinógena por inhalación.
- ➤ España: El Tribunal Supremo considera que padecer esquizofrenia paranoide no impide obtener la nacionalidad española / El Tribunal Supremo impone 6,000 euros de multa a un exmagistrado por "manifiesto abuso de derecho" / El Tribunal Supremo rechaza suspender cautelarmente la designación de suplente del presidente del CGPJ.
- Reino Unido: La Suprema Corte niega al Parlamento escocés la facultad para convocar un nuevo <u>referéndum</u> <u>de independencia</u>.
- ➤ OEA: Corte IDH: <u>publicación del libro</u> Éxitos y desafíos en los sistemas regionales de derechos humanos. 40 aniversario de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Seminario internacional.
- ➤ **Brasil:** Tribunal Electoral rechaza pedido del partido de Bolsonaro de anular resultados de las elecciones y le impone una millonaria multa por "mala fe".

- Paraguay: Diputados bloquean juicio político al presidente de la Corte Suprema.
- ➤ **Estados Unidos:** La Corte Suprema de Georgia restablece la <u>prohibición del aborto</u> / Pagarán 45 millones de dólares a un hombre <u>encarcelado</u> <u>injustamente</u> por más de 20 años.
- > **TEDH:** Normativa electoral limita participación de minorías étnicas en las decisiones políticas en Hungría.
- Unión Europea: TJUE: El abogado General Collins considera que es necesario hacer una evaluación de impacto ambiental cuando un proyecto urbanístico está situado en un lugar que forma parte del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.
- > Naciones Unidas: 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Colombia: 30 pueblos indígenas del Amazonas serán escuchados en la primera sesión técnica de diálogo intercultural que realizará la Corte Constitucional.
- Chile: Corte de Santiago confirma multa a canal de TV por entregar datos identificatorios de menor de edad.
- Perú: Corte Suprema: Que acompañante haya conocido la existencia de pistola en vehículo configura coautoría en delito de tenencia ilegal de armas.

- Corea del Sur: La sentencia de la Suprema Corte sobre el reconocimiento legal de la <u>identidad de género</u>, un importante paso adelante para los derechos de las personas transgénero.
- > Argelia: Pena de muerte a 49 personas por linchar a un falso acusado de quemar bosques.
- Sudán: Un tribunal ordena repetir el juicio contra una joven condenada a morir lapidada por adulterio.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas